

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 28 de junio del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, julio 1 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

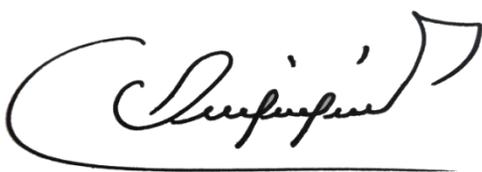
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, julio primero del dos mil veintidós.

Líbrese nuevamente oficio al Juzgado Cuarto Civil Municipal de San Juan de Pasto, informándole que el embargo de remanentes solicitado mediante el oficio C.M.D. No. 0020 del 8 de abril de 2022, librado dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por **CONACO (EN LIQUIDACIÓN)** en contra de los señores **JORGE TULIO GALVIS FRANCO y TERESA CUARTAS HOYOS** radicado bajo el No. **2022-193**, no surte efectos legales dentro del proceso **Ejecutivo** aquí promovido por **SERVICIOS COOPERATIVOS COOPSER EN LIQUIDACIÓN** en contra del señor **JORGE TULIO GALVIS FRANCO y Otro**, radicado bajo el No. 2017-439, en razón a que el proceso en referencia fue terminado por acuerdo conciliatorio celebrado entre las partes el veintisiete (27) de enero del dos mil veintidós (2022).

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 5 de julio del 2022. No. 116.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

**Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8d3abfa9d9a975c4b7db2534c30172bc8912d92657240a5e1c3764cdca02dd90

Documento generado en 30/06/2022 10:14:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**